



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 1º de diciembre de 1973

Número 44

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre la legalización de la permuta de terrenos correspondientes al poblado denominado San Juan y San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el única instancia al expediente relativo a la legalización de la permuta de terrenos correspondientes al ejido del poblado "SAN JUAN Y SAN AGUSTIN" Municipio de Jocotitlán, Estado de México, por particulares ubicados en la Ex-Hacienda de "Ticaque", del mismo Municipio y Estado, pertenecientes en propiedad actualmente a los CC. Carmen Rocha Vda. de Mier y Terán e hijos José, María del Carmen, Cecilia, Marcela, Marta y Lucía Mier y Terán Rocha; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Resolución Presidencial de 9 de septiembre de 1936, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 7 de octubre de mismo año, se dio el ejido al poblado de que se trata con una superficie de 4,909 25-00 Hs.; la posesión definitiva se otorgó el 1º de mayo de 1973, en términos hábiles y sin deslindo, obedeciendo a lo que hubo necesidad de respetar 146-00-00 Hs. como pequeña propiedad de la Hacienda "Caspi y Villajé", y 1,373-60-00 Hs. que poseían con anterioridad otros ocho poblados de la región a favor de los cuales posteriormente se les legalizó la posesión en la vía ejidal; el expediente y plano de ejecución fueron aprobados el 18 de junio de 1957, previo deslindo practicado el 17 de septiembre de 1955 en el que se obtuvo una superficie real de 3,375-10-00 Hs.

RESULTANDO SEGUNDO.—Con fecha 1º de junio de 1941, al tratar el C. Ing. Teódulo Vargas Aguilar de ejecutar el deslindo las tierras ejidales del poblado de referencia, se encontró con que desde el 2 de marzo de 1938 los

ejidatarios de este poblado habían concretado un Convenio de Permuta con los entonces propietarios de fracciones de terrenos de la Ex-Hacienda de Ticaque", a través del cual dichos ejidatarios entregaron 201-12-00 Hs. de diversas calidades equivalentes a 137-11-00 Hs. de riego teórico, de las comprendidas en su original proyecto de localización, habiendo recibido de los propietarios y dentro de la propia finca 223-33-00 Hs. también de diversas calidades y equivalentes a 137-30-00 Hs. de riego teórico, así como otras . . . 19-60-00 Hs. y una bomba Sulzer de ocho pulgadas. En esa ocasión se le indicó al comisionado que la permuta la habían realizado económicamente entre las partes sin lesionar sus intereses y sí en cambio con beneficios mutuos para los permutantes, lo que motivó no se llevara a cabo el deslindo en la forma proyectada originalmente, por haberlo solicitado así tanto los campesinos como los propietarios y sobre todo por estimar al operador que no debería desvirtuar una situación de hecho existente que incluso beneficiaba más a los campesinos, constando lo anterior en el Acta levantada el 1º de junio de 1941, en la que se ratifica el convenio de marzo de 1938 y se formaliza la solicitud para la legalización de la permuta, lo cual también fue ratificado en Acta levantada el 22 de febrero de 1945, firmada por el 90% de los ejidatarios del lugar y por los propietarios interesados.

(para a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

✓ RESOLUCION sobre la legalización de la permuta de terrenos correspondientes al poblado denominado San Juan y San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

RESULTANDO TERCERO.—La instancia fue remitida a la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la que inició el trámite del expediente respectivo el 9 de junio de 1947 y procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos en los cuales se demostró que se trata de una situación de hecho iniciada desde el año de 1938, que en sí misma en ninguna forma ha sido perjudicial para los intereses del ejido, más por el contrario benéfica, toda la cual consta en los informes de los condicionados y en Actas levantadas el 17 de septiembre de 1955 y 10 de enero de 1958, reportando los trabajos técnicos e informativos ejecutados que las superficies reales objeto de permuta que forman el núcleo de hecho, son las que se anotan en el Segundo Punto Resolutorio de esta Resolución. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el Código Agrario entonces vigente y por la Institución que dicha Ley fijaba, se practicó el avalúo de los terrenos sujetos a la permuta y por los datos que en mismo se consiguen se tiene el conocimiento también de que la acción a legalizar es favorable a los intereses del núcleo ejidal por la circunstancia de que en el caso las opiniones del Banco Nacional de Crédito Ejidal S. A., de C. V., del Comité Técnico y de Inversión de Fondos, hoy Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del C. Gobernador Constitucional del Estado y de la Dirección General de Tierras y Aguas, son en el sentido de que proceda la legalización de la permuta de terrenos solicitada por los ejidatarios del poblado de "SAN JUAN Y SAN AGUSTIN" y los particulares propiedad hoy de los CC. Carrón Rocha Vda. de Mier y Terán e hijos José, María del Carmen, Cecilia, Marcela, Marta y Lucía Mier y Terán quienes habitaron en la Ex-Hacienda de "Tlacuque"; y si bien en lo referente al régimen de propiedad de los terrenos de particulares por permutar, en el caso los propietarios con quienes se cotinúa originalmente la permuta ya no son los mismos a los que se hará mención en esta resolución, está probado fehacientemente el derecho de propiedad en favor de estos terrenos, según consta en el expediente, así como que éstos han sido su objeto sus gestiones en diversas ocasiones ante el C. Gobernador Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con que se legalice la permuta iniciada por aquéllos, de las cuales son causahabientes, cabiendo citarse entre esas gestiones las contenidas en escritos de 11 de mayo de 1959 y 15 de julio del mismo año, en los que la C. Carmen Rocha Vda. de Mier y Terán en nombre propio y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos José, María del Carmen, Cecilia, Marcela, Marta y Lucía Mier y Terán Rocha, solicita la legalización de la permuta ya existente de hecho y aporta los documentos de propiedad que en forma fehaciente demuestran que ella y sus representantes son los actuales dueños de los terrenos.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el trámite del expediente a las disposiciones legales vigentes en ese entonces el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Atendiendo la imperiosa necesidad de legalizar una situación de hecho existente desde el año de 1938 y sobre todo en atención a que los terrenos con límites dentro del plano de ejecución de la dotación ejidal en el poblado que nos ocupa no corresponden a los que en realidad disfrutaban los miembros del ejido, ya que none de las fincas amañadas por ese plano, las poseen los propietarios particulares a virtud de la permuta y por el contrario los ejidatarios disfrutan de una parte de fincas no amañadas en el referido plano, a sabiendas la acción de legalización de la misma se podrá garantizar los derechos del núcleo ejidal; atendiendo asimismo que en el caso ha quedado satisfecho todos los requisitos procedurales fijados sobre el particular por las Leyes Agrarias vigentes en la fecha en que se convino la permuta entre las partes, que existen Actas levantadas los días 2 de marzo de 1948, 10 de junio de 1941, 22 de febrero de 1945, 17 de septiembre de 1955 y 10 de enero de 1958, en que tanto los ejidatarios del poblado como los propietarios particulares expresan su conformidad y voluntad de permutar parte de sus terrenos y estando demostrado con los trabajos técnicos e informativos que lo solicitado independientemente de ser una situación de hecho es conveniente evitadamente a la necesidad ejidal, se podrá decretar la legalización de la permuta de subsecuencia y, en consecuencia, el ejido de "SAN JUAN Y SAN AGUSTIN" entregará a los particulares una superficie de 100-00-00 Hs. de las que 80-00-00 Hs. son de riego, 20-00-00 Hs. de agostadero para cría de ganado, equivalentes a 120-77-50 Hs. de riego teórico, localizadas en los terrenos que formó el ejido por concepto de dotación; y por su parte la señora Carmen Rocha Vda. de Mier y Terán e hijos José, María del Carmen, Cecilia, Marcela, Marta y Lucía Mier y Terán Rocha, entregarán como permuta al Ejido de "SAN JUAN Y SAN AGUSTIN" una superficie de 200-00-00 Hs., de las que 50-00-00 Hs. son de riego y 150-00-00 Hs. de agostadero laborable o para cría, equivalentes a 187-30-10 Hs. de riego teórico, que se localizan en la Ex-Hacienda de "Tlacuque".

En la inteligencia de que, siendo que la situación a legalizar se originó desde el año de 1938, esta es en vigencia del Código Agrario de 1931, y su aplicación recayó posteriormente en virtud del Código Agrario de 1952, Ordenamientos que contemplan como válidas las permutas de terrenos ejidales por particulares, y al amparo de los mismos el núcleo de población ejidal en sí mismo y garantizó un derecho, el Ejecutivo de mi cargo fundamenta esta limitación en los preceptos que sobre el particular establece tales Ordenamientos, en observancia al artículo de la Constitución Federal en el Artículo 14 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y con arreglo a los Artículos 14 y 89 de la Constitución General de la República, se resuelve:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al márgen un sello con el escudo nacional que dice: Poder Judicial. Juzgado Segundo de Primera Instancia. Ramo Civil Tercera Secretaría.

En el expediente marcado con el número 1177/973, los señores LUIS Y BERNABE RAMOS VALDEZ, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto al predio que se encuentra ubicada en el poblado de Santa María Tulpatlac del Municipio de Ecatepec de Morelos de éste Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 3,270.31 mts. con la Sucesión de Santiago Lang, Margarita y Valentina Lang.

SUR: 3,278.31 mts. con AQUILINO GUTIERREZ FERNANDEZ.

ORIENTE: 9.24 mts. con la DESICACION DEL LAGO DE TEXCOCO.

PONIENTIC: 11.76 mts. con la Carretera Vieja México-Pachuca.

SUPERFICIE: 33,426.05 metros cuadrados.

Se admitió la demanda y se ordenó dar la publicación debida a la solicitud POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se pretentan a deducirlo en términos de Ley. DADO en la ciudad de Tlalneputla, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rubrica.

2584.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DELFINA ZUÑIGA DE BERNAL, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener por veinte años anteriores a la fecha, sobre terreno de propiedad particular, con casa en ruinas, denominado "La Carnicería", ubicada términos Pueblo de Visitación, perteneciente Municipio Melchor Ocampo, esta Jurisdicción, que mide y linda:—

Norte, dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, Camino Público;

Sur, dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con Margarito Zuñiga;

Oriente, seis metros veinte centímetros, camino público; y,

Poniente, seis metros veinte centímetros, con Moisés Zamora Urbán.—

Superficie 104.47 metros cuadrados.—

Casa en ruinas, ocupa 20.00 metros cuadrados.—

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrado y ubicación del inmueble, expídese en catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2592.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARTINIANO BUSTAMANTE RUIZ, promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto predio urbano en Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte dos líneas de 20.15 mts. y 5.00 mts. Areli Bustamante; Sur dos líneas de 10.50 mts. Calle Niños Heroes y 16.10 mts. Florentino Olivera; Oriente dos líneas de 45.20 mts. Florentino Olivera y 13.20 mts. Calle Dr. Gustavo Baz; Poniente dos líneas de 54.50 mts. Aristeo Alva y Modesto Rojas y 8.00 mts. Areli Bustamante.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 19 de Noviembre 1973.— Félix Geray Camacho, Srio.—Rúbrica.

2595.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERNANDO VIQUEZ CANO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener por veinte años anteriores a la fecha sobre terreno rústico de común repartimiento, denominado "COHFERIAS", ubicado términos Pueblo San Mateo Ixtacalco, perteneciente este Municipio Cuautitlán, que mide y linda:—

Norte, cuarenta y cuatro metros, Camino Público;

Sur, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, Camino Público;

Oriente, trescientos diecisiete metros cincuenta centímetros con Ramón Serano;

Poniente, trescientos diecinueve metros cincuenta centímetros con Antonio Ayala.—

Superficie 13,775.20 metros cuadrados.—

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, expídese en catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2593.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS ZAMORA GOMEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener por más de diez años anteriores a la fecha, sobre el terreno comun repartimiento, denominado "PELAXTITLAN", ubicada Pueblo de Visitación, perteneciente Municipio Melchor Ocampo, este Distrito, que mide y linda:—

Norte, trece metros, con Sucesión de Perfecto Rivas;

Sur, trece metros setenta y cinco centímetros, Camino Público;

Oriente, veintinueve metros cuarenta centímetros, Sucesión de Valente Urbán;

Poniente, veintinueve metros, Camino Público.—

Superficie:—390.55 metros cuadrados.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expídese en catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2594.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RUBEN MOSQUEDA SOLANO promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapón título de dominio respecto solar ubicado en la Cabecera Municipal de Xonacatlán de este Distrito, describe: Norte 10.50 mts. Luis Fuentes; Sur igual dimensión Calle Hidalgo; Oriente 26.95 mts. Reyes Alva; Poniente misma medida, Isaias Salano.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expidese presente en Lerma, Méx., el 19 de Noviembre de 1973.—Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

2596.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIO VENEBRA MEJIA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de CAPULTITLAN MEX de este distrito ha poseído por más de diez años en forma publica, continua, pacífica el siguiente bien inmueble, con estas colindancias: Un sitio ubicado en la calle de Independencia Sur No. 15 Norte: 32.10 Mts. David Peñalosa, Sur 32.10 Mts. Enrique Salguero, Oriente 15.50 Mts. Calle Independencia. Poniente 15.50 con Anselmo Ramírez.— El objeto es obtener título supletorio de Dominio.— El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días.— Toluca Méx., a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—DOY FE.—La secretaria, Lic. Virginia Davila Limón.—Rúbrica.

2602.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

IGNACIO LEON GONZALEZ, há promovido ante éste H. Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio ubicado en la calle Primera de Mayo número cuatro, en la Ciudad de Naucalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 12.00 mts. con Pablo Guiza.

AL SUR: en 12.00 mts. con Benito Galvan.

AL ORIENTE: en 8.00 mts. con María Mena.

AL PONIENTE: en 8.00 mts. con Calle Primera de Mayo.

Para su publicación por TRES veces de TRES en TRES días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO".

Para su publicación por TRES veces de TRES en TRES días, en el periódico "EL NOTICIERO", Tlalnepantla, Méx. a 17 de Noviembre de 1973.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2603.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSEFA GARCIA GARCIA, promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, acreditar posesion de un inmueble ubicado en la Calle de Allende No. 12 de Temascalcingo, Méx., con las siguientes medidas: NORTE:— 13.75 Mts., con terreno de la misma.— SUR 13.75 Mts., con Calle de Aldama. ORIENTE:— 10.00 Mts. con Albino de la O.— PONIENTE:— 10.00 Mts., con Eufrosina Argueta. Sup. Total.— 137.50 M2.— Sup. Construida.— 50.00 M2. C. JUEZ ordena Publicidad Edictos, tres veces cada tercer día periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, Méx. Personas creanse con derechos acudan a deducirlos.— El Oro, Méx., a 21 de Noviembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2610.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOS SEÑORES PASCUAL, EDUVIGES, TERESA y CONCEPCION de apellidos CANO LINARES y CARLOS CERVANTES CANO, promueven en este Juzgado Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción que dicen poseer cada uno del predio denominado "ACATLAN", ubicada en la Magdalena Panoaya de este Distrito Judicial; que miden y lindan: La que corresponde al señor: PASCUAL CANO LINARES; AL NORTE 10.00 Mts. Delfina Cano; SUR 15.00 Mts. Sebastián Cano; ORIENTE 21.90 Mts. Calle Juárez y PONIENTE 21.10 Mts. Quintín Cano.— La que corresponde a: EDUVIGES CANO LINARES y CARLOS CERVANTES CANO; AL NORTE 25.35 Mts. Santiago y Alberto Espinosa; SUR 23.58 Mts. Teresa Cano ORIENTE 8.10 Mts. Calle 5 de Mayo, PONIENTE; 6.38 Mts. Calle Juárez.— La que corresponde a TERESA CANO LINARES: AL NORTE 23.58 Mts. Eduviges Cano y Carlos Cervantes; SUR 21.81 Mts. Concepción Cano; ORIENTE 7.35 Mts. Calle 5 de Mayo, PONIENTE 5.60 Mts. Av. Juárez.— La que corresponde a M. CONCEPCION CANO LINARES: AL NORTE 21.81 Mts. Teresa Cano; SUR 20.00 Mts. Roberto Arellano, ORIENTE 7.35 Mts. Calle 5 de Mayo, PONIENTE, 5.60 Mts. Av. Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2611.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

HELIODORO RAMOS VALENCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado TEZOYO, ubicada en Tezoyuca de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 89.00 mts. con Miguel Ramos; AL SUR: 22.00 mts. con Esteban Rivera; AL ORIENTE: En una parte de norte a sur: 51.00 mts., quebrando en línea al noroeste: 15.00 mts., quebrando nuevamente en línea al noroeste: 12.00 mts., quebrando nuevamente en línea al sur: 12.00 mts., siguiendo en línea al noroeste: 23.50 mts., quebrando en línea recta al sur para hacer un oriente: 32.00 mts., quebrando en línea al sureste: 41.00 mts., y otra línea al propio sureste: 42.00 mts., con camino y J. Isabel Ramírez; y AL PONIENTE: En una parte de norte a sur: 103.00 mts., quebrando en línea al suroeste: 48.00 mts., y nuevamente en línea al suroeste: 42.00 mts., con Miguel Ramos R.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2612.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el expediente número 34/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN F. GONZALEZ TORRES Endosatario en Procuración de EDUARDO TURRENT R. contra GERMAN IBAÑEZ C. el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Chalco, Estado de México; señaló las DOCE HORAS DEL día SEIS DE DICIEMBRE de este año, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE Remate de los siguientes bienes: Un tractor Marca Ford Motor número CONN 60155 con otro número 310835 y 310669, equipado con Rastra; otro tractor marca sin marca visible con motor EIADDN-6D5DE-J3157 con llantas traseras altas y delanteras bajas; Camion Marca GMC. Tipo Estacas, fijándose como avalúa de los mismos la cantidad de Catorce mil, mil quinientos, tres mil y tres mil quinientos pesos respectivamente; siendo postura legal las dos terceras partes de los precios aludidos, convocándose postores para ése efecto.

Para publicarse en la "Gaceta Oficial del Gobierno" por tres veces dentro de tres días.—Chalco, México a veintiuno de Noviembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2613.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el expediente número 32/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN F. GONZALEZ TORRES Endosatario en Procuración de EDUARDO TURRENT ROSAS contra GERMAN IBAÑEZ CAMACHO Y OTRA, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Chalco, México, señaló las TRECE HORAS del próximo SEIS DE DICIEMBRE de éste año, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA de Remate de los siguientes bienes: Predio denominado "EL MAYORAZGO" ubicado en Juchitepec, México, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 214.00 Mts. con la fracción Norte de la Ex-hacienda el Mayorazgo; Sur, 478.00 Mts. con Margarito García; Noreste, 235.90 Mts. con Cerro Xochó; Oriente, 300.00 Mts. con Moisés G. Ibañez; Poniente, 500.00 Mts. con Ex-hacienda el Mayorazgo.—Superficie total 18 hectáreas, 87 áreas.—Otro predio denominado el "CALVARIO" Ubicado en Juchitepec, México, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 55.42 Mts. con Salvador Ibañez; Sur, 54.05 Mts. con Calle de Iturbide; Oriente, 55.50 Mts. con Juan Sánchez y Mariano Bautista; al Poniente, 57.00 Mts. con Avenida Independencia.—Superficie total 3,078.56 Mts. cuadrados.

fijándose avalúo la cantidad de \$75,480 y \$24,628.48 Cts. y postura legal dos terceras partes. CONVOCANDOSE POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "Gaceta Oficial del Gobierno".—Chalco, México a veintiuno de Noviembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2614.—28 nov. y 1o. y 5 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor MAURICIO AVILA MEDINA, ha promovido ante este Juzgado y bajo el número 2055/73, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION AD PERPETUAM respecto del lote de terreno denominado "MILPA VIEJA", ubicado en la Población de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: mide 76.00 metros y colinda con camino Vecinal.

AL SUR: mide 79.00 metros y colinda con camino Estatal "La marquesa-Huixquilucan".

AL ORIENTE: mide 39.00 metros y colinda con terreno del señor Antonio Gutiérrez.

AL PONIENTE: mide 39.00 metros y colinda con terreno baldío.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en "El Noticiero" de ésta Ciudad, se expide el presente edicto a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acés., C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2604.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Enrique Valero H., como endosatario en procuración de Refacciones Sánchez S. A., en contra de Martiniano Bustamante Ruiz y Autobuses Xonacatlán Cometa Azul S. A., de C. V., fueron señaladas las 13 horas del día 14 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo:—

"Un automovil marca "Renault" R-10 modelo 1971 Tipo Sedan 4 puertas motor número MO20673 serie 0352560 Registro Federal de Automoviles 2132441.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate \$8,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periodico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 21 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2605.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GALICIA NOVA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un sitio con casa denominado "TEPOYANCO", ubicado en el Pueblo de Coatlinchan de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 36.75 Mts., con Antonio Rivera; al Sur, 38.00 Mts., con Calle; al Oriente, 17.56 Mts., con María Asunción Galicia de Garay; al Poniente, 24.00 Mts., con Calle.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México; Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2551.—21 nov. 1o. y 12 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TEODORO ONOFRE BUENDIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del sitio con paredones denominado "LA JOYA", ubicada en el Barrio de Santa Cruz de abajo, de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias:

Al Norte, 28.50 Mts., con Calle; Al Sur, 28.50 Mts., con Guillermo López; al Oriente, 26.50 Mts., con Antonio Rivas; Al Poniente, 26.50 Mts. con Guillermo López.

Se expide para su publicación por el término de diez en diez días, por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2554.—21 nov. 1o. y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL RUPIT VELAZQUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TEPECOLALTO", ubicado en la Purificación de este Distrito Judicial, y que mide y linda: AL NORTE: 80.00 mts., con Camino; AL SUR: 67.00 mts., con J. Encarnación Pérez; AL ORIENTE: 93.00 mts., con Caño y al Poniente 89.00 mts., con Camino.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2555.—21 nov. 1o. y 12 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MATEO PAZ GARCIA, promueve en éste Juzgado la Inmatriculación de una fracción del predio "El Campesinato", ubicado en Tepacjaco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, con una superficie de 443.00 M2, por manifestar bajo protesta de decir verdad que tiene la posesión desde hace más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario el cual mide y linda:

Al Norte en 40.00 mts. con Ernestina Portillo; al Sur en 40.00 mts. con Beatriz Paz García; al Oriente en 11.00 mts. con camino real; y al Poniente en 11.00 mts. con María Romero de García.

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente a los 15 días del mes de Noviembre de 1973.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 2562.—21 nov. 1o. y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILLERMO MARTINEZ DE LA C., promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandando a su conyuge CARLOTA RUIZ MARTINEZ, desconociendo actualmente su domicilio, la disolución del vínculo matrimonial.—Emplacese al demandado mediante Edictos en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces consecutivas de ocho en ocho días a efecto de que conteste la demanda dentro de 30 días, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.—Dado en el Oro de Hidalgo, México, a 13 de Noviembre de 1973.—E. Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Pasante de Derecho.—Rúbrica. 2597.—24 nov. 1o. y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA CAMPOS HERRERA y ALFREDO CAMPOS OLIVA, promueven información ad-perpetuam respecto de un terreno de repartimiento llamado "Zacualcuicuilco" ubicado en San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán que afirman poseer como sigue: Aurora Campos H., al Norte, 46.50 Mt., camino; Sur, igual dimensión, Alfredo Campos; Oriente, 47 Mt. Facundo Oliva y Poniente, 47 Mt. Calle Nueva.— y Alfredo Campos O., al Norte, 47 Mt. Aurora Campos; Sur, igual medida, camino a Piramides; Oriente, 50 Mt. Facundo Oliva y Poniente, igual medida, Calle Nueva.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Texcoco, Méx., Octubre 29 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1754/73. 2608.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MA. GUADALUPE BAROLO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Información de dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en Barrio de la Cabecera de Indígenas del Municipio de Villa de Allende, Méx., que mide y linda: al Norte 109.60 metros con terrenos comunales, al Sur, 84.60 metros con Josefa de Martínez, Oriente, 83.70 metros con Genaro Avila y al Poniente, 68.35 metros con Margarito Rangel.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero" de Toluca, Méx., se expide en Valle de Bravo, Méx., a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2606.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTOR M. MASSUD Y MARCELO SANTANA, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil vs. ALM. RENT CARR. el C. Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRES DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: Un automóvil marca renault R-10 con número de motor 0004229 serie 6732710, carrocería en mal estado de uso, sin radio y llantas en estado de uso regular, color blanco, modelo 1968, deberá servir de base para la almoneda la cantidad de \$5,400.00 en que fué valuado por los peritos nombrados. Convóquense postores. Para publicarse "Gaceta del Gobierno" del Estado por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Noviembre catorce de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2607.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LEOCADIO REYES SANTIAGO, promueve en Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación, del contrato a que se refiere, con motivo del terreno de común repartimiento denominado "PUEBLO NUEVO", ubicado en la Población de Cuautlaipan de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 36.25 Mts. con Irineo Vargas; Sur 36.25 Mts. con callejón; Oriente 27.27 Mts. con Francisco Perales y Poniente 27.10 Mts. con Julian Costañeda.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, Texcoco, México a 6 de junio de 1973.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2550.—21 nov. 1o. y 12 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MANUEL SUAREZ GUTIERREZ, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, sobre un terreno denominado "EL CAPULIN", ubicado en el Poblado de San Lucas Patoni, que dice tener en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fé, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.25 metros con Calle Privada Benito Juárez, SUR 6.25 metros con Ascensión Parada, Oriente 16.00 metros con resto del predio hoy con Manuel Suárez Gutiérrez, PONIENTE 16.00 metros, con Eulalia Sánchez, actualmente con Cruz Rodríguez. Se dio entrada a la promoción y se ordenó la publicación de un extracto, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se edita en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Se expide a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

2616.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MANUEL SUAREZ GUTIERREZ, se ha presentado este Juzgado, promoviendo diligencias de Información de Dominio sobre un terreno denominado "EL CAPULIN", que dice tener en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fé, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con Calle Privada Benito Juárez, SUR, 6.50 metros con Ascensión Parada, actualmente con María Ventura, ORIENTE, 16.00 metros con Eulalia Sánchez, actualmente con Andrés Muñoz Rodríguez, al PONIENTE 16.00 metros con el mismo terreno actualmente con Manuel Suárez Gutiérrez. Con una superficie total de 104.00 metros cuadrados. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se edita en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

Se expide a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

2617.—23 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ANA MARIA ESPINOSA, promueve diligencias de INFORMACION AD- PERPETUAM respecto de un terreno denominado "TLAPIAXCO", ubicado en el poblado de Tocuila de esta Cabecera Municipal de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 226.00 mts. con el señor MIGUEL BLANCAS; AL SUR 284.00 mts. con Camino sin nombre; AL ORIENTE 228.00 mts. con Catarino Espinosa y AL PONIENTE 253.00 mts. con Camino sin nombre con una superficie aproximada de 61,327 M2. Para su publicación de tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Heraldo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos legales consiguientes. Otumba, Méx., a veintitrés de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

2620.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OFELIA MARTINEZ BERNAL, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Santo Ana Tancitarán de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica continua y de buena fe.—NORTE 9.57 Mts. Emiliiano Mijang.—ORIENTE 94.80 Mts. de CONRADO CAMACHO; SUR: 9.57 Mts. de María Pared.—PONIENTE 24.00 Mts. Jacsó Martínez Bernal.— El objeto es obtener título supletorio de dominio.— El C. Jefe Tercero Civil dió entrada a la promoción, y se dará se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho vengan a deducirlo en terminos de Ley y en forma.— Lo que se hace saber al publico en general para el objeto que se indica.— Toluca Méx. a 16 de Noviembre de 1973.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

2625.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROSA VALENCIA DE PONCE, ha promovido diligencias de información ad-perpetuum para acreditar la posesión que por más de diez años ha tenido con las características de ley de un sitio con casa conocida como TEPANTITLA, ubicado en Ozumba de este Distrito, que mide y linda: al NORTE 37.30 metros Martín González; SUR 33.90 metros José Valencia Pared; ORIENTE 23.50 metros Santos Cisneros y PONIENTE 24.00 metros con Calle de Juárez.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", se exhibe el presente en Chalco, Méx., a partir de Mayo de 1973.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2626.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ALVARO CHAVEZ MIRANDA Y ROSA MIRANDA HERNÁNDEZ, promueven información Ad-perpetuum, acreditando posesión apta prescribir su favor terrenos ubicados Monte de Puña este Distrito, miden: Norte 65 metros Camino Real, Sur 117 metros Rufina Miranda, Oriente 317 metros Isaias Miranda y Poniente 350 metros Baltazar Flores, Norte 42, 30 y 220 metros Jesús Vázquez y Camino Real, Sur 60, 30 y 130 metros Diego Chávez, Oriente 10 metros Diego Chávez y Poniente 32 metros Felipe Mauroy.

Dese entrada diligencias ordenóse publicación Edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ad-tanto Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., Noviembre 22 de 1973.—Doy fe.—Secretaria del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2627.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANA MARIA Y FACUNDA IRETA CARREON, promueven Información Ad-Perpetuum del terreno sin denominación especial, ubicado en Tlaparoya, México, mide y linda: Norte:—dos líneas 15.00 metros y 12.00 metros Magdalena Meralko; sur:—17.00 metros Juana Carreón; oriente:—25.00 metros José Tardes; poniente: dos líneas de 20.00 metros y 12.00 metros Magdalena Meralko y María Mendoza.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 23 de Noviembre de 1973.— El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2628.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PASCASIO ALTAMIRANO, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "COPALCUAUXTITLA", ubicado Cuautzingo, México, mide y linda: NORTE:—28.25 metros con Lucas Cano; sur:—35.85 metros Francisco Lozano; oriente: 49.85 metros Carmen Sánchez; poniente:—49.85 metros calle Matamoros. Del terreno "CALYECAC", ubicado Cuautzingo, Méx., mide y linda: Norte:—58.50 metros Pascasio Altamirano; sur:—58.50 metros Gabino Torvas; oriente:—110.25 metros Enrique Leyva. Poniente 110.25 metros Beatriz Altamirano.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y Periódico "El Noticiero", Chalco, México a 23 de noviembre de 1973.— El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. Rúbrica.

2629.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RICARDO CHAVARRIA PEREZ, promueve en calidad de Albacea Información Ad-Perpetuum del terreno denominada "SAN FRANCISCO ATLACO", ubicado Ozumba, México, mide y linda: Norte:—17.00 metros Barranca; sur:—162.00 metros Vicente Pérez; oriente:—171.00 metros Barranca; poniente:—152.00 metros Miguel Maya.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico "El Noticiero", Chalco, México a 23 de noviembre de 1973.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2630.—28 nov. 1o. y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSE MEJIA GUDIÑO, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno de común repartimiento sin denominación especial, ubicado Ayotla, México, mide y linda: Norte:—28.50 metros Elpidia Valencia; sur:—28.50 metros Cándido Rodríguez; oriente:—20.00 metros Andrés Galonia; poniente:—20.00 metros con Elías Hernández y calle Calvario.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 23 de noviembre de 1973.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2631.—28 nov. 1o. y 5 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales.
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	35.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	30.00 0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00 1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances
	 300.00
		Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Solo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Solo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.— Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.